P7_TA(2014)0097

No objeción a la medida de ejecución: derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020

Decisión del Parlamento Europeo, de 6 de febrero de 2014, de no oponerse al proyecto de Reglamento (UE) nº …/… de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1031/2010, en particular con el fin de determinar los volúmenes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020 (D031326/02 — 2014/2523(RPS))

(2017/C 093/63)

El Parlamento Europeo,

— Visto el proyecto de Reglamento (UE) nº …/… de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1031/2010, en particular con el fin de determinar los volúmenes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020,

— Vista la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo ([1]),

— Visto el dictamen emitido el 8 de enero de 2014 por el Comité previsto en el artículo 23 de la mencionada Directiva,

— Vista la carta de la Comisión de 7 de enero de 2014, por la que esta le pide que declare que no se opondrá al proyecto de Reglamento,

— Vista la carta de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria al presidente de la Conferencia de Presidentes de Comisión, de fecha 30 de enero de 2014,

— Vista la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión ([2]),

— Vistos el artículo 88, apartado 4, letra d), y el artículo 87 bis, apartado 6, de su Reglamento,

1. Declara que no se opone al proyecto de Reglamento de la Comisión;

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión a la Comisión y, para información, al Consejo.

([1]) DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.
([2]) DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.